

No. de siniestro _____

<input type="checkbox"/> Escritorio <input type="checkbox"/> Ajustador <input type="checkbox"/> Perito <input type="checkbox"/> Despacho			
Nombre(s), apellido paterno, apellido materno			No. de Póliza
Ubicación			
Cuantificación de daños			
Sección / Cobertura	Cantidad	Concepto	
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
Subtotal			\$
Deducible			\$
Total de pérdida indemnizable			\$

DV - 353 • FEBRERO 2016

El Asegurado y Tercero (en su caso) manifiestan que no existe ningún otro concepto a reclamar motivado por este siniestro, firmando de conformidad. Declaran el Asegurado y Tercero (en su caso), estar de acuerdo con la cantidad determinada por el ajustador o analista, según sea el caso, misma que estará sujeta a la aprobación de la Compañía con base en el artículo 119 de la Ley sobre Contrato de Seguro.

El Asegurado y Tercero (en su caso), otorgarán a la Compañía, el más amplio finiquito que en derecho proceda, sin reservar alguna acción o derecho civil, mercantil, administrativo, penal, daño moral o de cualquier otra índole en contra de sus representantes o empleados, administrativos o apoderados, que se deriven del siniestro o siniestros a que se hace alusión en este formato, tan pronto sea indemnizado el beneficiario bajo la forma de pago seleccionada.

Si la póliza no estuviere en vigor o la reclamación se detecta no procedente, reembolsaré a la Compañía, todos los gastos o pagos que haya efectuado. El Asegurado manifiesta que al momento de incurrir el siniestro que dio origen a su reclamación y al ajuste motivo del representante convenio, no existen otros seguros sobre los mismos bienes afectados en la póliza en referencia.

En caso de que la presente reclamación amerite subrogación en los términos del artículo 111 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, las partes se comprometen a proporcionar conforme a sus obligaciones legales y contractuales, todos los informes y documentos que le sean necesarios a la Compañía para ejercer la acción de cobro.

Queda entendido y convenido por las partes involucradas, que en caso de bienes materiales indemnizados en el presente siniestro, éstos pasan a ser propiedad de la Compañía en calidad de salvamento y que la misma, podrá disponer de dichos bienes en la forma que más convenga a sus intereses, mientras tanto, las partes se comprometen a mantener los bienes indemnizados en sus instalaciones de depósito y buen resguardo y estado hasta que sean recogidos por personal autorizado por la Compañía.

Nombre del analista o técnico

Firma de conformidad del Tercero	Firma de conformidad del Asegurado	Firma del analista o técnico